Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502
Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia
el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
Usuario/a → Centro → Juzgado

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente
desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes
desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

Del 18 al 22 de noviembre de 2022, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc. 014) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 18,21,22 de noviembre de 2022

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc.014)	$	2.100.000=
Gastos de notificación (doc. 07-08)	$	30.000=
Total liquidación costas	$	2.130.000=

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00167– 00.

Asunto: 1) costas
2) Decreta medida
3) pone conocimiento.

Armenia, 13 diciembre 2023.

1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

2) En atención a la solicitud que antecede (Doc. 36) y por ser procedente de conformidad a lo señalado en el Artículo 599 del CGP, se decreta:

El embargo de los remanentes que por cualquier causa se llegaren a resultar del ejecutado Iván Mauricio Botero Jiménez con cc 89.007.912, dentro del proceso ejecutivo de alimentos que adelanta Yoleyda Muñoz Morales en contra del común ejecutado Iván Mauricio Botero Jiménez con cc 89.007.912, que tramita en el Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Armenia- Quindío con radicado 2019-00252-00. Así se oficiara

El juzgado realizo verificación en el Registro Nacional de abogados a la proyección del presente auto, con el fin de corroborar la información del correo electrónico registrado por la parte ejecutante. Así las cosas, se dispone la remisión de los oficios al apoderado judicial de la parte ejecutante al correo electrónico registrado en el acápite de notificaciones de la demanda, esto es:

margaritamoviedo@hotmail.com

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) al correo electrónico de la abogada de la parte ejecutante que informe (n) lo aquí dispuesto.

La parte ejecutante, una vez recepcione el (los) oficio(s) por parte del Centro de Servicios verificará que la información contenida en aquellos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra inexactitud avisará inmediatamente al Centro para que los corrija.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

3. para los fines legales pertinentes se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta otorgada por el pagador de la dirección seccional de administración judicial de la ciudad de Armenia (doc. 035).
/Ljrp

Se notifica por estado el 14 diciembre 2023

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b5a885d2544b6d61157a8697a2f5b9b9283b77f79eef2d9e830d40945c1e984**

Documento generado en 13/12/2023 09:23:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica